

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.389/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 obra Nota N° 003/08 interpuesta por la Sra. Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2008;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de la renuncia presentada oportunamente por la Sra. Katia FUMAGALLI;

QUE a Fs. 05 obra Certificación de Crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 08 obra Despacho N° 01/08 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, avalando dicho requerimiento;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Area: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2008, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1° a la Sra. Andrea PAICE en su carácter de Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y a los Sres. Consejeros Martín SEGOVIA, Daniel RIOS y Patricia ZAPATA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia Estudiantil y Bienestar Universitario; Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION N°

043

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FIRMADO EN RIO GALLEGOS

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG